



"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

**Nota N° 097/2024
LETRA: B.P.J - N.P
Ushuaia, 22 de Agosto 2024**

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 AGO. 2024 Hs. 14:55
Numero:	798 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a los fines de remitir proyecto de ordenanza que se adjunta para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene la finalidad de crear los premios "Olimpia Ushuaia" para otorgarse a los y las deportistas más sobresalientes de cada disciplina, femenina y masculina de nuestra ciudad.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

El proyecto de ordenanza impulsa la creación de los premios anuales "Olimpia Ushuaia", diseñados para distinguir a los deportistas más destacados de la ciudad en diversas disciplinas, tanto en categorías masculinas como femeninas. Estos premios tienen como objetivo reconocer a aquellos atletas cuyo rendimiento haya contribuido al avance del deporte en Ushuaia y que haya tenido relevancia a nivel provincial, nacional o internacional.

Para garantizar una entrega justa y organizada, se ha creado un Comité Organizador formado por representantes del Instituto Municipal de Deportes y del Círculo de Periodistas de Ushuaia. Este Comité se reunirá al menos dos meses antes de la ceremonia para fijar la fecha de los premios, seleccionar las disciplinas que serán galardonadas y elegir el jurado que determinará los ganadores.

Las federaciones y asociaciones deportivas locales recibirán un aviso con un mes de anticipación para que puedan enviar sus nominaciones. Los premios estarán disponibles para deportistas federados con un historial de actividad destacada, así como para aquellos que, a pesar de no estar federados, hayan mostrado un rendimiento excepcional.

El jurado tendrá hasta diez días para elaborar una lista definitiva de candidatos y candidatas, la cual será publicada para el conocimiento público. La selección final de los ganadores se realizará por votación del jurado y su decisión será definitiva e inapelable.

Además, se creará el premio "Olimpia Digital", que será impulsado por la comunidad, con una inscripción aparte de los postulados a los premios y será elegido por los residentes de Ushuaia mediante una votación en redes sociales, permitiendo al público participar en la elección de este galardón especial.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

La entrega de los premios "Olimpia Ushuaia" se llevará a cabo en el mes de noviembre, coincidiendo con la celebración del Día Nacional del Deportista, que se conmemora el 16 de noviembre de cada año.

El Instituto Municipal de Deportes se encargará de establecer las normativas y organización del evento, necesarias para la implementación de esta ordenanza.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Crear los premios anuales "Olimpia Ushuaia" a otorgarse a los y las deportistas más sobresalientes de cada disciplina, femenina y masculina, de Ushuaia, establecida por un comité organizador.

ARTÍCULO 2°.- Los premios anuales "Olimpia Ushuaia" se otorgan a deportistas cuyo desempeño represente una contribución al desarrollo de la actividad deportiva en la ciudad de Ushuaia y que por sus características la hiciera trascender a nivel provincial, nacional o internacional.

ARTÍCULO 3°.- Crear el Comité Organizador que lo integra el Instituto Municipal de Deportes y el Círculo de Periodistas de Ushuaia y se reúne, con mínimo, 60 (sesenta) días previos a la entrega de premios, para establecer la fecha de entrega de la premiación, hacer la selección de disciplinas a premiar y la votación para establecer el jurado del concurso.

ARTÍCULO 4°.- El Comité Organizador remite con mínimo, 30 (treinta) días previos a la entrega de premios a federaciones, asociaciones e instituciones deportivas de la ciudad el listado de disciplinas a premiar en el año a los fines de que las mismas eleven postulaciones.

ARTÍCULO 5°.- Podrán ser postulados o postuladas para este premio:

- a. todo deportista federado y/o toda deportista federada, que haya desarrollado una actividad metódica, organizada y sistemática;
- b. deportistas que, aún sin ser federados o federadas, reúnan condiciones excepcionales y merezcan esta distinción.

ARTÍCULO 6°.- El jurado, en un plazo máximo de 10 (diez) días resuelve el listado definitivo de candidatos y candidatas pasibles de recibir la distinción y la hace pública.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ARTÍCULO 7°.- El jurado define por votación el ganador y la ganadora del premio "Olimpia Ushuaia" para cada disciplina, siendo su elección inapelable.

ARTÍCULO 8°.- El premio "Olimpia Digital", será elegido por los vecinos y vecinas de Ushuaia, a través de una convocatoria por redes sociales que el Instituto Municipal de Deportes y la Municipalidad de Ushuaia dispongan, de entre la lista de candidatos y candidatas, independientemente de la disciplina en la fueran incluidos o incluidas.

ARTÍCULO 9°.- Los premios anuales "Olimpia Ushuaia" se entregan en el mes de noviembre, en reconocimiento al Día Nacional del Deportista que se celebra cada 16 de noviembre.

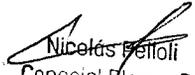
ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Instituto Municipal de Deportes, reglamenta la presente.

ARTÍCULO 11.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 199.

ARTÍCULO 12.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia